

**TECSA S.A.**  
**PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

**Objetivos:**

**Objetivo general:** implementar acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la ley Nro. 27.401 y Dec. 277/2018.

**Objetivos específicos:**

- Reducir riesgos legales, financieros y reputacionales de la empresa
- Fortalecer el compromiso de los directivos y de todo el personal.
- Proteger a los socios, proveedores, clientes y colaboradores.

**Riesgos de particulares de la actividad de la empresa**

Efectuado el análisis de riesgo y cálculo de probabilidades inherentes al giro del negocio se detectan los siguientes:

- El objeto de la sociedad es la ejecución de obras públicas y privadas. En consecuencia se mantienen relaciones profesionales con autoridades y funcionarios públicos, con otras empresas privadas así como con proveedores en general.
- No obstante la cultura y tamaño de la organización hace que los riesgos se vean minimizados, aunque no puedan ser descartados en forma absoluta.
- La probabilidad de que ocurra un acto de corrupción es baja, teniendo en cuenta los antecedentes de la empresa, los controles existentes, así como el involucramiento personal del Directorio.

**Estrategia:**

- 1)- Transmitir a todos los colaboradores la importancia de implementar un programa de integridad.
- 2)- Establecer mecanismos de prevención.
- 3)- Adoptar un código de conducta.
- 4)- Capacitar a todo el personal respecto al programa de integridad.
- 5)- Revisar periódicamente y al menos una vez al año, el programa de integridad.

**Código de conducta:**

- 1)- Queda prohibida la entrega o recepción de cualquier regalo o donación realizada o recibida con el objeto de influir en la toma de una decisión.
- 2)- Queda prohibida la recepción de comisiones o de cantidad alguna de dinero derivado de la contratación de servicios por parte de la organización. Asimismo queda prohibida la oferta de comisiones
- 3)- Se prohíbe la invitación a eventos cuyo resultado sea influir en la actuación de un funcionario o colaborador en sus funciones.
- 4)- Queda prohibido el pago de gastos de viaje y pagos excepto que no tengan un valor sustancial y no se realicen con el propósito de influir en la actuación de un funcionario público.
- 5)- Queda prohibida la recepción de regalos en efectivo de proveedores excepto material promocional y siempre que no implique un conflicto de intereses.
- 6)- Se consideran conductas indeseadas y que deben ser evitadas los pagos indebidos a funcionarios públicos con el objeto de facilitar negociaciones.
- 7)- En las donaciones que se realicen a fundaciones deberá asegurarse que no encubran algún soborno verificando el destino de los fondos donados.

- 8)- En el caso de contribuciones políticas deberá cumplirse acabadamente con la legislación vigente.
- 9)- Es obligación de todo el personal denunciar conflicto de intereses y abstenerse de actuar en tales circunstancias.
- 10)- Queda prohibido al personal aceptar otros encargos que puedan ocasionar conflicto de intereses.
- 11)- Las relaciones con otras empresas deben documentarse por escrito mediante la suscripción de contratos, con los proveedores mediante contratos o notas de pedido.
- 12)- Cualquier colaborador que tenga dudas o sospechas acerca de la realización de una conducta indeseada está obligado a denunciarlo al directorio. Este se obliga a mantener la confidencialidad, protección del denunciante y en ningún caso tomar represalias. En caso de denuncias el directorio queda obligado a investigar y tomar las resoluciones necesarias para evitar o enmendar la conducta indeseada.
- 13)- Queda prohibida la contratación de funcionarios públicos.
- 14)- . Se garantiza que ningún colaborador va a sufrir represalia alguna por negarse a dar un soborno, aunque esto implique una pérdida para la empresa

#### **Anexos:**

- Integran el presente programa los siguientes anexos:
- I)- Organigrama de la organización de donde surgen los mandos de control en la toma de decisiones;
  - II)- Sistemas de control de fondos;
  - III)- Diseño de controles de compras y proveedores;
  - IV)- Sistema contable.